



Informe Final del Grupo de Trabajo  
sobre la Revisión de la Junta Directiva  
de la Corporación para la Asignación  
de Números y Nombres en Internet  
(ICANN)



Enero de 2010

## Resumen de Conclusiones

El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Junta Directiva presenta sus conclusiones finales sobre las cuestiones relacionadas con la revisión de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) por parte de consultores externos. En las siguientes secciones del presente informe se presentan detalles completos.

1. El Grupo de Trabajo (WG) reconoce la complejidad de las cuestiones asociadas con la Recomendación 1: "Reducir el tamaño de la Junta Directiva", y recomienda que en este momento no se realicen reducciones significativas en el tamaño de la Junta. Esta cuestión deberá ser revaluada en tres años, momento en el cual las otras iniciativas recomendadas en esta revisión habrán tenido tiempo de producir mejoras tangibles respecto a la eficiencia y eficacia de la Junta Directiva.
2. El Grupo de Trabajo (WG) cree que la Junta Directiva ya está avanzando en la dirección sugerida en la Recomendación Nro. 2: "Cambiar las reuniones de la Junta Directiva a menor cantidad pero más largas".
3. A finales de 2008, la Junta Directiva reestructuró el mandato de sus Comités permanentes, y redefinió su número y alcance de acción. En esta etapa, no se requieren nuevas medidas sobre la Recomendación Nro. 3: "Consolidar los Comités de la Junta Directiva".
4. Las ideas contenidas en la Recomendación Nro. 4: "Ampliación de las competencias de la Junta Directiva", ya se están abordando a través de la labor del Comité de Gobernanza de la Junta Directiva. Esto incluye, *inter alia*, sesiones de capacitación adyacentes especialmente diseñadas para las reuniones clave de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).
5. Las cuestiones contenidas en la Recomendación Nro. 5: "Hacer que la membresía de la Junta Directiva sea más sostenible" son complejas. El Grupo de Trabajo (WG) recomienda que los términos de mandato de la Junta Directiva sean incrementados a cuatro años, con la posibilidad de un período de servicio máximo de ocho años para los Directores.

El Grupo de Trabajo (WG) reconoce el apoyo general de consultores independientes y de la comunidad para la propuesta de remuneración de los Directores, y que al Presidente se le remunere en un múltiplo de la remuneración estándar de los Directores.

Sin embargo, es consciente de que antes de que la Junta Directiva tome alguna decisión sobre esta cuestión, existe la necesidad de realizar un profundo estudio sobre las implicancias legales y fiscales de introducir formas de compensación. Se recomienda que tal estudio sea realizado bajo la coordinación del Asesor General. Luego y a fin de elevar una recomendación final a la Junta, se solicitará que la Junta Directiva determine si el material necesita ser referido al Comité de Mejoras Estructurales (SIC) o al Comité de Gobernanza de la Junta (BGC).

Más allá de la cuestión de compensación, se enfatiza la importancia de reembolsar a los miembros de la Junta Directiva por los gastos directos asociados con las actividades de la Junta (por ejemplo, insumos de oficina, costos de telecomunicación), teniendo conocimiento de que el Comité Ejecutivo está trabajando con el Personal para formalizar un procedimiento específico para el reembolso de gastos.

6. El Grupo de Trabajo (WG) apoya las iniciativas sugeridas en la Recomendación Nro. 6: "Construir, a nivel de la Junta Directiva, una cultura de alto desempeño".
7. El Grupo de Trabajo (WG) apoya las iniciativas sugeridas en la Recomendación Nro. 7: "Fortalecer el enfoque estratégico de la Junta Directiva".
8. El Grupo de Trabajo (WG) apoya las iniciativas sugeridas en la Recomendación Nro. 8: "Clarificar las responsabilidades de la Junta Directiva", con la excepción de la iniciativa 'f' (elegir una Junta Directiva aceptable para todas las unidades constitutivas), la cual considera que no es realizable dentro del contexto de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

## **Antecedentes**

Como parte del compromiso de responsabilidad, transparencia y mejora continua de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), sus procesos requieren la revisión periódica de 'cada Organización de Apoyo, cada Consejo de Organización de Apoyo, cada Comité Asesor (excluyendo al Comité Asesor Gubernamental) y Comité de Nominaciones'. Conforme a lo especificado en el Artículo IV, Sección 4 de los [Estatutos](#) de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el "objetivo de la revisión, que se realizará en virtud de tales criterios y estándares conforme a las directrices de la Junta Directiva, será determinar: (i) si esa organización tiene un propósito continuo en la estructura de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN); y (ii) en caso tenerlo, si es deseable realizar algún cambio en la estructura o operaciones, a fin de mejorar su eficacia".

Cada revisión es realizada por revisores externos e independientes seleccionados tras la publicación de una Solicitud de Propuestas (RFP) sobre la base de los Términos de Referencia (ToR) que detallan el alcance de la labor a realizar y que listan una serie de preguntas a ser respondidas. El proceso de revisión organizacional incluye la oportunidad para la realización de comentarios públicos sobre los Términos de Referencia de la revisión, sus resultados y cualquier propuesta de recomendación.

Si bien los Estatutos no estipulan una revisión de la Junta Directiva, ésta última decidió que sería apropiado llevar a cabo tal revisión para identificar las formas en que la actuación de la Junta Directiva pudiese mejorarse aún más. En la reunión de San Pablo, en diciembre de 2006, la Junta Directiva decidió agregarse a la lista de organizaciones a ser revisadas.

En la reunión de París, en junio de 2008, la Junta Directiva aprobó una resolución para adoptar un modelo de Grupo de Trabajo (WG) para facilitar este proceso de revisión. Para llevar a cabo esta tarea, el Grupo de Trabajo (WG) se basa en la pericia de los actuales y anteriores miembros de la Junta Directiva: Amadeu Abril, Roberto Gaetano (Presidente), Steve Goldstein, Thomas Narten, Rajasekhar Ramaraj, Rita Rodin Johnston, y Jean-Jacques Subrenat. El Grupo de Trabajo está siendo respaldado por Marco Lorenzoni (Director de Revisión Organizacional) y Patrick Sharry, Consultor Independiente.

A través de consultas con la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), se elaboró un [Término de Referencia \(ToR\)](#) y se publicó una [Solicitud de Propuestas \(RFP\)](#). Los grupos *Boston Consulting Group/Colin Carter & Associates* fueron seleccionados para llevar a cabo la revisión externa. Los revisores

presentaron su [informe](#) en la reunión pública de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de El Cairo, en noviembre de 2008.

Con el fin de obtener retroalimentación por parte de la comunidad, en la reunión de El Cairo se celebró una sesión pública. En forma adicional, se abrió un [período de comentario público en línea](#) para permitir que los miembros de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) respondan a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente.

El Grupo de Trabajo (WG) ha considerado tanto el informe como los comentarios recibidos durante la presentación y el período de comentario público, y publicó un [informe intermedio](#) para [consulta pública](#), el cual se presentó en la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) de la Ciudad de México, en marzo de 2009.

En base a la retroalimentación recibida sobre el primer informe intermedio y la posterior discusión del grupo de trabajo, se prepare [segundo informe intermedio](#) para ser debatido durante la reunión de Sídney, que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) celebró en el mes de junio de 2009.

En la reunión de Seúl, celebrada en el mes de octubre de 2009, se presentó a la comunidad un [borrador del informe final](#). En la reunión se celebraron sesiones de consulta y se abrió un foro de comentarios en línea. El Grupo de Trabajo (WG) ha tomado todos estos comentarios en consideración para preparar la versión final del informe.

Este informe refleja las posiciones finales del Grupo de Trabajo (WG) sobre las conclusiones y recomendaciones formuladas por los revisores independientes en su informe. El presente informe será enviado al Comité de Mejoras Estructurales y luego transmitido a la Junta Directiva para que tome las medidas correspondientes.

## **Observaciones Generales**

Además de los comentarios acerca de las recomendaciones particulares contenidas en el informe de evaluación externa, el Grupo de Trabajo (WG) también debatió algunas observaciones generales que se plantearon durante el período de comentarios públicos sobre el informe.

Algunos comentarios sugirieron que la evaluación externa había fallado en comprender la naturaleza "sin fines de lucro" de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y su misión, y que los revisores basaron algunas de sus recomendaciones clave en estándares que son específicos de las Junta Directivas de empresas corporativas "con fines de lucro". Sin embargo, tal y como se menciona en el cuerpo de su informe, las conclusiones del informe del evaluador externo se basan en su experiencia en la asistencia a una amplia variedad de Juntas Directivas, tanto "con fines de lucro" como "sin fines de lucro".

Los valores y modelo de gobernanza únicos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) son ciertamente diferentes de los estándares para empresas "con fines de lucro" y también de muchas corporaciones "sin fines de lucro". Debido a que el objetivo del proceso de revisión es mejorar el funcionamiento de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) —y en virtud de esta naturaleza única de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN)—, el Grupo de Trabajo (WG) considera, sin embargo, que puede haber lecciones que puedan aprenderse de otras juntas, con independencia de su naturaleza "con o sin fines de lucro".

Al abordar el informe de evaluación externa, el Grupo de Trabajo (WG) ha considerado cada una de las recomendaciones en cuanto a su mérito, a fin de determinar si resulta apropiado que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) las implemente.

## Respuesta a las recomendaciones del evaluador independiente

### **Recomendación Nro. 1: Reducir el tamaño de la junta directiva:**

- (a) *Evaluar la opción Nro. 1: reducir la junta directiva a un máximo de 15 personas*
- *Redefinir los Responsables de Enlace/Coordinadores como un grupo de expertos de miembros no pertenecientes a la junta, disponibles para asesorar a los directores según sea requerido y elaborar un nuevo protocolo de comunicación para garantizar el intercambio frecuente de puntos de vista.*
  - *Proporcionar al Comité Asesor At-Large (ALAC) el derecho a designar uno o dos miembros votantes de la junta directiva.*
  - *Reducir la cantidad de directores a través del proceso del Comité de Nominaciones (NomCom) de ocho a seis.*
  - *Proporcionar una posición de "observador" para el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y también, si se lo considerase necesario, para la comunidad técnica.*
- (b) *Evaluar la opción Nro. 2: establecer el tamaño de la junta directiva en alrededor de nueve personas votantes más dos observadores*
- *Uno de cada una de las Organizaciones de Apoyo/Comités Asesores y, posiblemente, uno del Comité Asesor At-Large (ALAC).*
  - *Cuatro a partir del proceso del Comité de Nominaciones (NomCom).*
  - *El Presidente.*
  - *Un observador del Comité Asesor Gubernamental (GAC) y un observador de la comunidad técnica.*
  - *Considerar la posibilidad de mantener una mayoría de miembros procedentes del proceso del Comité de Nominaciones (NomCom) (es decir, cuatro de las Organizaciones de Apoyo —SOs— y Comité Asesor At-Large —ALAC—, el Presidente y cinco del Comité de Nominaciones —NomCom—).*
- (c) *Entablar procesos de comunicación entre la junta directiva y la comunidad técnica (por ejemplo, una reunión formal en cada una de las tres reuniones públicas).*

La cuestión del tamaño de la Junta Directiva es una cuestión difícil.

El informe de revisión externa presenta una firme opinión de que el tamaño de la Junta Directiva debería reducirse a fin de incrementar su efectividad, y señala que las Juntas Directivas grandes son más propensas a la captura que las Juntas Directivas pequeñas.

A su vez, los miembros del Grupo de Trabajo (WG) son conscientes de las dificultades de trabajar con una Junta Directiva del tamaño actual, y comenzaron a investigar esta cuestión formulándose las preguntas: "¿El contar con una Junta Directiva más pequeña ayudaría a la Organización a cumplir mejor su misión?" Esta pregunta necesita ser respondida considerando la carga de trabajo de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Si bien una Junta Directiva más pequeña podría contar con un fuerte atractivo (y ha sido respaldado por los comentarios de algunos miembros de la comunidad), el Grupo de Trabajo (WG) también subraya la necesidad de contar con los miembros de la Junta Directiva suficientes como para llevar a cabo eficazmente la labor requerida por la naturaleza específica y modelo de gobernanza de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Los miembros del Grupo de Trabajo (WG) tienen conocimiento de las objeciones planteadas por varios miembros de la comunidad, respecto a la reducción del tamaño de la Junta Directiva, en particular, debido a la importancia de la naturaleza representativa de la Junta Directiva y respecto a las cuestiones relacionadas con la diversidad geográfica, cultural y de partes interesadas. El Grupo de Trabajo (WG) respalda enfáticamente la necesidad de continuación de esa diversidad en la Junta Directiva y se ha comprometido a preservar esa diversidad. Algunos miembros del Grupo de Trabajo (WG) son particularmente conscientes de la importancia del proceso del Comité de Nominaciones para ofrecer ese equilibrio y diversidad.

El Grupo de Trabajo (WG) también señala que, si bien la Junta Directiva cuenta con miembros surgidos de las Organizaciones de Apoyo de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), no es una Junta Directiva representativa. En la [Sección 7 del Artículo VI](#) de los Estatutos, está claramente establecido que los miembros de la Junta Directiva *"deben desempeñarse como personas que tienen la obligación de actuar en lo que ellos consideran que son los mejores intereses de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y no como representantes de la entidad que los seleccionó, de sus empleados ni de ninguna otra organización o unidad constitutiva"*. Más aún, considerando que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) está organizada como una corporación de beneficio público sin fines de lucro, esta obligación también se traduce en actuar para

el mejor beneficio del público al cual dicha Corporación sirve, es decir, el universo de usuarios de Internet.

Habiendo examinado cuidadosamente los múltiples aspectos relacionados con el tamaño y la composición de la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), el Grupo de Trabajo (WG) ha concluido que la recomendación de los evaluadores de adoptar importantes reducciones del tamaño de la Junta Directiva fue inadecuadamente basada en las prácticas del sector empresarial. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no encaja fácilmente en un modelo corporativo por una serie de razones, entre ellas: la base de diversidad cultural y geográfica de sus partes interesadas; la pluralidad de las tareas asignadas a la Junta Directiva; y la naturaleza de la misión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Más aún, el Grupo de Trabajo (WG) es muy consciente de la enorme cantidad de actividad que actualmente se está llevando a cabo en la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). Esto se traduce en una carga de trabajo muy alta para la Junta Directiva, las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores, así como para el Personal. Este no es un momento apropiado para llevar a cabo un cambio importante, tal como una reducción significativa en el tamaño de la Junta Directiva.

El Grupo de Trabajo (WG) señala que se espera que varias de las medidas sugeridas por los revisores y respaldadas por este grupo de trabajo (recomendaciones # 2, 4, 5, 6, 8) tengan un impacto positivo en la eficacia de la labor de la Junta Directiva.

En relación a la recomendación Nro. 7 de los evaluadores, este Grupo de Trabajo (WG) recomienda además, una medida adicional (véase más adelante) que se espera que tenga más efectos positivos sobre la carga de trabajo de la Junta Directiva.

Por último, el Grupo de Trabajo (WG) invita al Director Ejecutivo (CEO) a investigar la forma en que el Personal interactúa con la Junta Directiva asuntos "vis à vis" a ser considerados por la Junta Directiva e instaurar medidas para reducir la carga de trabajo de la Junta Directiva (probablemente también con una disminución concomitante de la carga de trabajo del Personal). En caso de que estas medidas resulten exitosas, se podría esperar que el tamaño de la Junta Directiva pudiese ser reducido sin un impacto negativo en la capacidad para desempeñar sus funciones, que la frecuencia de las reuniones que traten sobre asuntos de negocios rutinarios de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) pudiese ser reducida y que la Junta Directiva pudiese tener más tiempo para ocuparse de las cuestiones realmente estratégicas.

En conclusión, el Grupo de Trabajo (WG) hace su recomendación en contra de cualquier reducción drástica en el tamaño de la Junta Directiva, en este momento. El Grupo de Trabajo (WG) también recomienda que la cuestión del tamaño de la Junta Directiva sea revaluada en tres años, cuando los efectos de los otros cambios sugeridos en esta revisión se puedan ser evaluados.

Esta recomendación fue aprobada por el Grupo de Trabajo (WG) con una abstención, un voto en contra y todos los demás votos a favor. Esta recomendación fue aprobada por la Junta Directiva, en el mes de agosto de 2009<sup>1</sup>.

El Comité de Mejoras Estructurales solicitó al Grupo de Trabajo (WG) que evalúe las diferentes opciones para implementar la recomendación emitida por el Comité Asesor At-Large (ALAC) sobre el Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Junta Directiva, de incluir a dos Directores de la Junta Directiva con derecho a voto en representación de At-Large.

El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Junta Directiva ha debatido esta recomendación desde la perspectiva del impacto que tendrá en la Junta Directiva. Algunos miembros apoyaron la recomendación, otros estaban dispuestos a respaldar la inclusión de una sola banca con derecho a voto, mientras que otros opinaron que, dada la naturaleza consultiva del comité, At-Large no debería contar con ninguna banca con derecho a voto.

Luego de un considerable debate, la mayoría de este Grupo de Trabajo (WG) votó a favor de recomendar que se le debiera asignar a la comunidad At-Large una banca con derecho a voto en la Junta Directiva. Esta banca con derecho a voto (cuando sea ocupada) reemplazará al actual cargo de Responsable de Enlace/Coordinador del Comité Asesor At-Large.

Esta recomendación fue aprobada en principio por la [Junta Directiva, en el mes de agosto de 2009](#) "... la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Junta Directiva (BRWG) de añadir un director con derecho a voto de la Comunidad At-Large a la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y de eliminar el actual Responsable de Enlace/Coordinador del Comité Asesor At-Large (ALAC) con la Junta Directiva, es aprobado en principio para ser implementado. Se indica al Personal identificar todos los pasos necesarios

---

<sup>1</sup> *QUEDA RESUELTO (...) que la recomendación del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Junta Directiva (BRWG) de no disminuir el tamaño de la Junta Directiva en este momento, es aprobada. La Junta Directiva indica al Comité de Gobernanza de la Junta que aclare una posible delegación de trabajo de la Junta Directiva a la Gerencia de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN). La Junta Directiva también invita al Director Ejecutivo (CEO) a investigar la interacción entre la Junta Directiva y el Personal y las maneras de reducir la carga de trabajo de la Junta Directiva sobre las cuestiones objeto de consideración de la Junta.*

*SE RESUELVE ADEMÁS (...) que la viabilidad de reducir el tamaño de la Junta Directiva deberá volver a debatirse dentro de tres años, para permitir una evaluación de los efectos de las diversas medidas destinadas a aumentar la eficacia y la eficiencia de la Junta Directiva.*

para lograr la implementación de este principio, tras la emisión del Informe Final del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Junta Directiva (BRWG)".

El Grupo de Trabajo (WG) examinó si la inclusión de este Director adicional con derecho a voto debería ser equilibrada con la reducción de una unidad del número de Directores designados por el Comité de Nominaciones; y no recomienda la adopción de esta medida.

El Grupo de Trabajo también examinó el mecanismo por el cual se designaría a este nuevo Director de At-Large y concluyó que At-Large y el Comité Asesor At-Large (ALAC) deben concebir los mecanismos de este proceso de selección. El proceso de selección debe garantizar que el nombramiento cuenta con la aprobación del Comité Asesor At-Large (ALAC) y de la comunidad más amplia de At-Large. El Grupo de Trabajo espera que el proceso de selección sea diseñado, aprobado e implementado a tiempo para que el nuevo Director tome su banca antes de la Reunión General Anual (AGM) de 2010.

Con respecto a los Responsables de Enlace/Coordinadores, el Grupo de Trabajo (WG) reconoce que en muchos sentidos la función es bien desempeñada por las personas que actualmente sirven al cargo. Sin embargo, al mismo tiempo, algunos miembros del Grupo de Trabajo (WG) tienen la opinión de que el modelo de enlace actual no está funcionando bien ni para la Junta Directiva ni para los responsables de enlace/coordinadores en sí mismos: en particular, toma nota de que el flujo de información entre la Junta Directiva y la grupos representados por los coordinadores no es el óptimo. En forma adicional, los coordinadores tienen que participar en muchas reuniones que tienen muy poco que ver con su área de representación. Un modelo en el cual los coordinadores sean invitados sólo para los debates de reuniones específicas que sean relevantes a su área de representación y en las cuales podrían brindar informes, puede llegar a ser un proceso más eficiente y eficaz. Sin embargo y en la realización de un balance, los miembros del Grupo de Trabajo (WG) tienen la opinión de que para ser de un valor real, los representantes de enlace/coordinadores necesitan continuidad. Un proceso que tenga a los coordinadores asistiendo sólo a algunas reuniones, rompería esta continuidad y disminuiría la eficacia de los coordinadores y de la Junta Directiva en su conjunto. En particular, el Grupo de Trabajo (WG) tiene interés en garantizar que cualquier cambio en los actuales acuerdos de enlace no impida ni reduzca las interacciones tan necesarias entre la Junta Directiva y la comunidad técnica.

Al buscar el balance entre estas perspectivas, el Grupo de Trabajo (WG) ha concluido que en este momento no se necesita realizar ningún cambio en los actuales acuerdos de enlace/coordinación.

**Recomendación Nro. 2: Cambiar las reuniones de la Junta Directiva a menor cantidad pero más largas:**

- (a) *Introducir seis reuniones presenciales de dos días, tres de las cuales se celebrarían en forma conjunta a las reuniones públicas.*
- (b) *Descontinuar las teleconferencias mensuales, excepto en circunstancias especiales.*
- (c) *Programar 'charlas informales' con altos ejecutivos para debatir las cuestiones importantes antes de cada reunión de la junta.*
- (d) *Celebrar dos retiros de estrategia de uno o dos días, adyacentes a las reuniones habituales de la junta.*
- (e) *Revisar los acuerdos para la aprobación de asuntos urgentes en el período entre reuniones.*
- (f) *Preguntar regularmente y luego de cada reunión de la Junta Directiva, si la junta dedicó su tiempo a una labor amplia o si está profundizando demasiado en cuestiones de gestión.*

El Grupo de Trabajo (WG) cree que la Junta Directiva ya se está encaminando hacia la dirección establecida por las tres primeras recomendaciones, teniendo en cuenta que la Junta Directiva ya se reúne personalmente cinco veces al año (dos retiros y tres sesiones en las reuniones públicas de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet —ICANN—).

El Grupo de Trabajo (WG) no considera que deba recomendar la eliminación de las teleconferencias mensuales. Si éstas se suspendieran, la Junta Directiva no sería capaz de cumplir con su actual volumen de trabajo. Sin embargo, existe la posibilidad de hacer un mejor uso de estas llamadas, por ejemplo, teniendo una "cuestión única" en lugar de las llamadas estándar de las reuniones de la Junta Directiva.

La Junta ya ha comenzado a considerar los arreglos para las aprobaciones urgentes (2e) durante el período entre reuniones, y el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) está actualmente examinando el rol del Comité Ejecutivo a este respecto.

El Grupo de Trabajo (WG) respalda favorablemente la recomendación 2f y considera que tal recomendación constituye una mejora crítica para el desempeño/rendimiento de la Junta Directiva.

**Recomendación Nro.3: Consolidar los comités de la junta directiva:**

- (a) *Consolidar los Comités de Reconsideración y Conflictos en el Comité de Gobernanza.*
- (b) *Redefinir el alcance del Comité de Gobernanza para incorporar todas las cuestiones relacionadas con cuestiones jurídicas, los conflictos de interés, reconsideración y equidad. También asignar a este comité la tarea de definir las competencias y experiencia requeridas en la junta directiva.*
- (c) *Redefinir el alcance del comité de auditoría a fin de incluir la supervisión de la legitimidad del proceso presupuestario y otros aspectos clave del actual comité de finanzas.*
- (d) *Suspender los comités de Finanzas y Ejecutivo.*
- (e) *Considerar el establecimiento de un Comité de Riesgos de la Junta Directiva.*
- (f) *Considerar la posibilidad de establecer (¡pero con moderación!) comités temporales con cláusulas claras para hacer frente a cuestiones importantes - tales como cuestiones del Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA).*
- (g) *Limitar el tamaño de los comités de la junta directiva a tres o cuatro miembros de la junta y contar con la asistencia de la gerencia por invitación.*
- (h) *Asignar al Presidente de la Junta, Presidente Adjunto de la Junta y al Presidente en consulta, la responsabilidad de establecer la agenda de la junta directiva (con otros miembros de la junta que puedan añadir los ítems que deseen).*

Mientras que la reestructuración del mandato de los Comités permanentes de la Junta Directiva ha sido abordada por la Junta Directiva en sus resoluciones del [7 de noviembre de 2008](#), las otras recomendaciones de carácter procesal están siendo abordadas por el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva.

En su reunión en El Cairo, en noviembre de 2008, la Junta Directiva reestructuró la cantidad y el alcance de sus comités permanentes: los Comités de Reconsideración y Conflictos de Interés han sido incorporados al Comité de Gobernanza de la Junta Directiva, y el Comité Ejecutivo redujo su tamaño y limitó su alcance a partir de su estado anterior.

También se han establecido nuevos comités: Mejora Estructural (para coordinar y armonizar todas las revisiones independientes de las estructuras clave de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet —ICANN—); Participación Pública (para supervisar la planificación de las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet —ICANN—, las respuestas a las preguntas y sugerencias del público, etc.); IANA (para supervisar la gestión de la función de la Autoridad de Números Asignados en Internet —IANA—); y de Riesgo (para supervisar y coordinar el entendimiento de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet —ICANN— y la respuesta a diversas categorías de riesgos para la Corporación).

Con respecto a la Recomendación 3(g), el Comité de Gobernanza de la Junta adoptó recientemente una práctica de limitar la cantidad de miembros del comité a tres o cuatro Directores (incluyendo a los Representantes de Enlace/Coordinadores, si correspondiese), con el objetivo de que ningún Director tenga que desempeñarse en más de dos comités.

El Grupo de Trabajo (WG) considera que, en este momento, En esta etapa, no se requieren nuevas medidas sobre la Recomendación 3 del informe de revisión independiente.

#### **Recomendación Nro. 4: Ampliación de las competencias de la Junta Directiva:**

- (a) *Definir formalmente la combinación de capacidades, experiencia e independencia necesaria para que la junta directiva funcione de forma eficaz - en el corto y largo plazo.*
- (b) *Formar una opinión acerca de las principales brechas existentes en las competencias, que deberían subsanarse.*
- (c) *Definir formalmente la participación del presidente de la junta de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y el presidente del Comité de Gobernanza, como parte del proceso de selección de nuevos directores de la junta del Comité de Nominaciones.*
- (d) *Desarrollar un proceso para involucrar a las Organizaciones Auxiliares y Comités Asesores en una discusión acerca de la combinación de capacidades requeridas.*
- (e) *Ofrecer capacitación en las responsabilidades de director a todos los miembros de la junta directiva.*
- (f) *Alentar a cada director a designar un área de "aprendizaje" para el año.*
- (g) *Ocasionalmente, invitar a directores destacados de compañías para encontrarse con la junta directiva durante la cena para hablar sobre "el rol del director".*

Esta recomendación y, en particular, las recomendaciones 4a y 4b, también está siendo considerada por el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva.

En lo que respecta a la recomendación 4c, el Grupo de Trabajo (WG) es de la opinión de que es apropiado y útil que el Presidente de la Junta Directiva tenga una reunión formal con el Presidente del Comité de Nominaciones para discutir las necesidades de competencias de la Junta Directiva y señala que los contactos informales ya ocurren.

Después de llevarse a cabo un debate completo por parte de la Junta Directiva, debería tomar lugar una discusión formal entre los Presidentes acerca de las competencias necesarias en la Junta Directiva; y será el Presidente de la Junta Directiva quien la representará en esta discusión. Si se realiza un seguimiento de este proceso, no habrá necesidad de que el Presidente del Comité de Gobernanza de la Junta Directiva se reúna con el Presidente del Comité de Nominaciones.

Con respecto a la recomendación 4d, el Grupo de Trabajo (WG) reconoce el valor de contar con el aporte de las Organizaciones de Apoyo (SOs) y Comités Asesores (ACs) en el proceso del Comité de Nominaciones. Sin embargo, el Grupo de Trabajo (WG) considera de poco valor la creación de un proceso formal para capturar estos aportes. Se alienta a las Organizaciones de Apoyo (SOs) y Comités Asesores (ACs) a elaborar propuestas de formas en las cuales su aporte podría ser más eficazmente incorporado a las consideraciones del Comité de Nominaciones. Dichas propuestas deben presentarse para consideración del Comité de Gobernanza de la Junta (BGC).

El Grupo de Trabajo (WG) respalda las recomendaciones 4e y 4f, pero señala que algunos de los comentarios recibidos durante el proceso de consulta, cuestionan si es conveniente para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ofrecer capacitación a sus directores. Para los nuevos miembros de la Junta Directiva ya se brinda una capacitación de inducción y se ha implementado la capacitación de competencias especiales para los Directores, en forma adyacente a las reuniones de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), a cargo de expertos externos. El Grupo de Trabajo (WG) sugiere que estas prácticas sean revisadas y fortalecidas. La Junta Directiva también debe implementar un proceso por el cual los miembros de la Junta Directiva designen las áreas en las cuales desearían recibir más formación, particularmente, cuando aquellas necesidades correspondan a funciones centrales de la Junta Directiva, tales como finanzas.

Actualmente, el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) está evaluando las necesidades de capacitación de los Directores, y el Grupo de Trabajo (WG) solicita que el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) tome estas conclusiones en consideración.

**Recomendación Nro. 5: Hacer que la membresía de la Junta Directiva sea más sostenible:**

- (a) *Mantener un límite de permanencia pero aumentar el término de servicio promedio de los miembros de la junta directiva, extendiendo el límite de permanencia de dos períodos de tres años a dos períodos de cuatro años<sup>2</sup>.*
- (b) *Invertir más en el apoyo a la junta directiva, incluyendo el establecimiento de un rol secretarial empresarial de alto nivel, para aumentar el suministro actual de logística dedicada y apoyo secretarial para los miembros de la junta.*
- (c) *Abandonar las minutas extensas para las reuniones de la junta directiva, en favor de resúmenes de discusión y un registro de las decisiones y peticiones.*
- (d) *Revisar el valor y la necesidad de la "lista de la junta directiva".*
- (e) *Reducir el volumen de los documentos de la junta directiva mediante la asignación de todos los apéndices y de los documentos "para la información" a una parte separada del actual sitio seguro de Internet.*
- (f) *Desarrollar delegaciones más claras y extensas a la gerencia y documentarlas en general dentro de un cuadro de gobernanza de la junta directiva (se adjunta un ejemplo como apéndice 'a').*
- (g) *Introducir un pago para los miembros de la junta directiva, incluyendo la paga del presidente en una proporción de 2,5 veces el importe pagado a otros directores. Explorar un monto de alrededor de U\$D50.000 para los miembros de la junta directiva y de U\$D150.000 para el presidente.*
- (h) *Evaluar si se justifica cualquier pago adicional para los Presidentes de Comités, así como las consiguientes repercusiones para otras organizaciones de la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).*

Con respecto a la recomendación (a), el Grupo de Trabajo (WG) reconoce las diferentes opiniones expresadas por algunos miembros de la comunidad. Sin embargo, su mayoría está de acuerdo con el argumento de que la permanencia de la Junta Directiva debe ser incrementada para todos los Directores, a términos de mandato de cuatro años, con la posibilidad de que se desempeñen por un máximo de dos términos de mandato consecutivos.

<sup>2</sup> Este es un error fáctico, ya que el límite de permanencia actual para la Junta Directiva es de tres términos de mandato de tres años cada uno.

Para los Directores designados nuevamente para un segundo término de mandato, debe haber una opción de retiro luego de los primeros dos años del segundo término de mandato.

Los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) contienen procedimientos para abordar la jubilación de los Directores y establecen que Directores que deseen jubilarse antes de la final de su mandato deben dar aviso de su intención. El Grupo de Trabajo recomienda que, salvo circunstancias excepcionales, los Directores que deseen retirarse después de los primeros dos años de su segundo mandato, deben dar aviso de su intención de dimitir, con el suficiente tiempo de antelación como para seleccionar un reemplazo a través del proceso del Comité de Nominaciones.

El Grupo de Trabajo (WG) recomienda que la permanencia de los Responsables de Enlace/Coordinadores se incremente a dos años. Se invita a los órganos que designen Responsables de Enlace/Coordinadores con la Junta Directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a implementar los procedimientos adecuados para hacer cumplir esta recomendación. Más aún, deben hacerse los cambios apropiados a los Estatutos de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).

Esta recomendación es aplicable a todos los Responsables de Enlace/Coordinadores, con las siguientes excepciones:

- Grupo de Enlace Técnico (TLG); el actual principio de rotación que gobierna la elección de los Responsables de Enlace/Coordinadores del Grupo de Enlace Técnico (TLG) haría imposible aumentar el término de mandato del Grupo de Enlace Técnico (TLG) sin tener que reevaluar en su totalidad el rol, funciones y organización de dicho grupo. El Comité de Mejoras Estructurales de la Junta está actualmente debatiendo la realización de una revisión organizacional de la eficacia del Grupo de Enlace Técnico (TLG); este Grupo de Trabajo (WG) sugiere que se exploren las posibles modalidades para aumentar la permanencia de los "Coordinadores técnicos", como una de las posibles medidas necesarias para lograr una reforma estructural del Grupo de Enlace Técnico (TLG).
- Comité Asesor Gubernamental (GAC); los procedimientos y prácticas de trabajo actuales del Comité Asesor Gubernamental (GAC) (permanencia de dos años del Presidente, con la práctica de que el Presidente también es el Responsable de Enlace/Coordinador con la Junta Directiva) puede sugerir el mantenimiento de la actual longitud del término de mandato, una cuestión que el Comité Asesor Gubernamental (GAC) y el recientemente creado Grupo de Trabajo de la Junta Directiva/Comité Asesor Gubernamental (Board/GAC WG) puede desear evaluar para consideración de la Junta Directiva.

Al considerar la sostenibilidad de los miembros de la Junta Directiva, el Grupo de Trabajo (WG) considera que también es necesario tener en cuenta el calendario de nombramientos de la Junta Directiva. Los actuales acuerdos cuentan con designaciones que toman lugar en diferentes momentos del año (Directores designados por las Organizaciones Auxiliares —SOs— a mediados de año y Directores designados por el Comité de Nominaciones —NomCom— en el 3<sup>er</sup> trimestre) son considerados no óptimos por algunos miembros del Grupo de Trabajo (WG) debido a que existen dos procesos independientes a través de los cuales los miembros de la Junta Directiva están ocupando las bancas. Esto podría hacer que el proceso de conseguir una representación efectiva (por ejemplo, equilibrio de género y geográfico) sea más complejo. Otros miembros del Grupo de Trabajo (WG) son de la opinión de que los acuerdos actuales son adecuados y que ofrecen una forma útil de brindar una transición más suave de los miembros entrantes de la Junta Directiva que si todos los nuevos miembros fuesen nombrados al mismo tiempo.

Realizando un balance de estas opiniones, el Grupo de Trabajo (WG) recomienda que se mantengan los acuerdos actuales pero que todos los Directores entrantes ocupen sus bancas en la reunión de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) (es decir, la reunión de mitad de año para los designados de las Organizaciones de Apoyo —SOs— y de At-Large y la Reunión General Anual —AGM— para los candidatos del Comité de Nominaciones —NomCom— ), con el fin de facilitar su transición.

El Grupo de Trabajo (WG) analizó las disposiciones actuales de los Estatutos que reglamentan la cobertura de vacantes de la Junta Directiva debido a renuncias o finalización de mandato antes de que finalice el término de mandato (de allí en adelante referidas como: vacantes).

Se considera que se deberían añadir disposiciones específicas a los Estatutos para abordar cuestiones como la duración del término de mandato del sustituto/reemplazante del Director y la fecha límite para llenar la vacante. En caso de ser necesaria realizar un reemplazo de un Director elegido por un Comité de Nominaciones, los Estatutos también tendrían que especificar qué Comité de Nominaciones es responsable de su reemplazo.

Con respecto a (b), el Grupo de Trabajo (WG) considera que ya se han tomado pasos importantes en este sentido, incluyendo la designación de un individuo de alto rango del personal para apoyo de la Junta Directiva. La Junta Directiva permitirá que las nuevas disposiciones tomen pleno efecto y realizará un seguimiento de esta cuestión en el tiempo.

Con respecto a la recomendación (c), el Grupo de Trabajo (WG) considera que el presente formato de las minutas de las reuniones de la Junta Directiva —el cual ha sido recientemente modificado—, por el momento no necesita

cambios adicionales. La idoneidad de su formato puede ser revaluada en el futuro próximo.

Con respecto a la recomendación (g), el Grupo de Trabajo (WG) reconoce que las cuestiones orientadas a la compensación de los Directores de la Junta Directiva son multifacéticas y requieren de una meticulosa atención.

Parte de la justificación de la remuneración de los miembros de la Junta Directiva por sus servicios, es permitir a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) que continúe atrayendo miembros de alta calidad para la Junta Directiva. Algunos miembros del Grupo de Trabajo (WG) tienen la opinión de que, a largo plazo, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) no puede depender de miembros voluntarios para su Junta Directiva y, por lo tanto, será necesaria algún tipo de remuneración en el medio y largo plazo. Más aún, algunos miembros del Grupo de Trabajo (WG) tienen la opinión de que si la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) es capaz de atraer a personas con el nivel adecuado de seriedad/liderazgo como futuros miembros de la Junta Directiva, necesarios para ayudar a la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) a navegar en las aguas del período post Acuerdo de Proyecto Conjunto (JPA), la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) tendrá que ser capaz de ofrecer al menos algún monto de compensación razonable. Otros creen que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) debe ser siempre capaz de atraer a miembros voluntarios de alto nivel a la Junta Directiva, debido a la naturaleza importante e interesante del trabajo al que se enfrenta la Junta Directiva. Más aún, consideran que una compensación podría atraer a personas que no cuenten necesariamente con los requisitos para formar parte de la Junta Directiva o para entender el Sistema de Nombres de Dominio (DNS), sino que estén buscando generar ingresos adicionales.

El Grupo de Trabajo (WG) reconoce que la propuesta de los revisores externos para remunerar a los Directores de la Junta Directiva también ha sido confirmada por un estudio adicional encargado por la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y realizado por un consultor externo, el cual ofrece algunos posibles montos para la compensación en base a la evaluación comparativa de las prácticas de una serie de Juntas Directivas. El Grupo de Trabajo (WG) también señala el respaldo casi unánime para la propuesta de remunerar a los Directores de la Junta Directiva, en los comentarios de los miembros de la comunidad durante las presentaciones y los dos períodos de comentario público.

Sin embargo, el Grupo de Trabajo (WG) es consciente de que la introducción de formas de compensación para los servicios de los Miembros de la Junta Directiva podría tener implicancias jurídicas y fiscales. Por lo tanto, se enfatiza que antes de que la Junta Directiva tome alguna decisión sobre esta

cuestión, es necesario realizar un estudio exhaustivo de las posibles implicancias legales y fiscales de la introducción de formas de compensación por servicios. De este modo, el Grupo de Trabajo (WG) recomienda que el Asesor General se encargue de realizar el estudio sin demora. Luego y a fin de elevar una recomendación final a la Junta, se solicitará que la Junta Directiva determine si el material necesita ser referido al Comité de Mejoras Estructurales (SIC) o al Comité de Gobernanza de la Junta (BGC).

Al margen de las consideraciones de los pagos de los servicios, los miembros del Grupo de Trabajo (WG) apoyan la idea de que los miembros de la Junta Directiva deben ser reembolsados por la totalidad de los gastos relacionados con su función en la Junta Directiva. Este reembolso debe cubrir no sólo los viajes y gastos relacionados, sino también los gastos de teléfono, insumos y otros gastos generados directamente en el desempeño de su función. El Grupo de Trabajo (WG) reconoce que el Comité Ejecutivo está trabajando con el Personal para formalizar un procedimiento específico para el reembolso de gastos.

**Recomendación Nro. 6: Construir, a nivel de la Junta Directiva, una cultura de alto desempeño:**

- (a) *Introducir una evaluación de desempeño individual para todos los miembros de la junta directiva, sobre la base de un simple proceso de revisión llevado a cabo cada dos años.*
- (b) *Revisar el proceso de revisión para evaluar el desempeño del Presidente.*
- (c) *Diseñar formas de evaluar periódicamente los valores y actitudes del personal de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).*
- (d) *Discutir las 'mala noticias', respuestas de encuestas sobre confidencialidad y conflicto a la junta directiva.*

El Grupo de Trabajo (WG) apoya las iniciativas sugeridas en la Recomendación 6. La mayoría de estas ideas están siendo actualmente trabajadas en los Comités de la Junta Directiva. En el desarrollo de las posiciones que se indican a continuación, el Grupo de Trabajo (WG) es consciente de la estrecha relación existente entre las ideas debatidas en la Recomendación 6 y aquellas contenidas en las Recomendaciones 4 y 7.

La recomendación 6a está recibiendo la atención central y, siguiendo la recomendación del Comité de Gobernanza de la Junta (BGC), en el mes de agosto de 2009 la Junta Directiva mantuvo el apoyo externo para realizar una evaluación en línea por parte de los miembros de la Junta Directiva como un conjunto y del Presidente. La Junta Directiva y el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) continuarán sus discusiones acerca de este tema, a fin de determinar el mejor camino a seguir.

En cuanto a la recomendación 6b, el Grupo de Trabajo (WG) y la Junta Directiva en general reconocen la necesidad de mejorar este proceso. El Comité de Compensación está actualmente trabajando en ello mediante el desarrollo escrito de objetivos de desempeño y métricas de evaluación asociadas, en consulta con el Director Ejecutivo (CEO)/Presidente.

El Grupo de Trabajo (WG) respalda plenamente la recomendación 6c. Los miembros del Grupo de Trabajo (WG) reconocen que esta recomendación sería mejor llevada a cabo mediante la asignación de tareas a la gerencia para que realice una encuesta apropiada del personal en su conjunto. Existe en disponibilidad una cantidad de estas herramientas. El Grupo de Trabajo (WG) sugiere que la Junta Directiva debata esta cuestión con los gerentes principales para llegar a un acuerdo sobre el enfoque adecuado.

La Junta Directiva ya es consciente de las cuestiones planteadas en la Recomendación 6d. El Grupo de Trabajo (WG) sugiere que la mejor manera de avanzar sería que, durante los próximos meses, la Junta Directiva prosiga con los debates sobre estas cuestiones.

**Recomendación Nro. 7: Fortalecer el enfoque ‘estratégico’ de la Junta Directiva:**

- (a) *Destinar algún tiempo después de una reunión de la junta directiva (varias veces al año) para debatir si la junta está profundizando demasiado en detalles que deberían dejarse a la administración.*
- (b) *Definir anualmente las cinco cuestiones más importantes que enfrenta la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y construir una amplia discusión periódica sobre estas cuestiones en la agenda de la reunión de la junta directiva.*
- (c) *Medir y realizar un seguimiento del tiempo dedicado por la junta directiva a cuestiones de estrategia, política y operativas.*
- (d) *Iniciar una sólida evaluación de la labor realizada en la junta directiva para determinar qué puede delegarse a la administración. Programar una conversación o serie de conversaciones entre la junta directiva y el grupo de gerentes para discutir las opiniones sobre los roles respectivos.*

El Grupo de Trabajo (WG) observa que la discusión de las ideas contenidas en la recomendación 7 ya está teniendo lugar a nivel de la Junta Directiva. Sin embargo, existen aspectos de los elementos específicos de las recomendaciones que valen la pena abordar aquí.

El Grupo de Trabajo (WG) respalda firmemente la idea detrás de la recomendación 7a y reconoce que a menudo existe una tentación de la Junta Directiva a profundizar demasiado en los detalles, a costa de mantener un enfoque más estratégico. Una de las formas de mantener un foco adecuado sería mediante la consideración periódica del modo en que la Junta Directiva asigna su tiempo. Sin embargo, esa recomendación también plantea una cuestión más profunda en las mentes de los miembros del Grupo de Trabajo (WG): la naturaleza de la labor de la Junta Directiva en relación con la naturaleza de la labor de gestión y la manera en que el trabajo es delegado al personal y luego supervisado por la Junta Directiva.

El Grupo de Trabajo (WG) sugiere que se le asigne al Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) la tarea de definir más claramente el proceso mediante el cual la Junta Directiva delega trabajo a la gerencia y posteriormente monitorea los resultados de esa delegación, y señala que el Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) está actualmente trabajando sobre una mejor definición de lo que es trabajo de la Junta Directiva y lo que es trabajo del personal. El Grupo de Trabajo (WG) apoya este planteamiento y solicita al Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) que también considere lo que

podrían ser los niveles apropiados de apoyo de personal para la Junta Directiva.

El Grupo de Trabajo (WG) también respalda la recomendación 7b y reconoce que las conversaciones para construir un entendimiento común de las prioridades de la Junta Directiva serían de utilidad. La Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ya tiene un proceso de planificación bien establecido, el cual incluye planes estratégicos y operativos que establecen prioridades. Sin embargo, el Grupo de Trabajo (WG) cree que estos documentos reflejan los planes para la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) como un todo, y aún existe una necesidad de lograr un acuerdo en torno a la mesa de la Junta Directiva acerca de dónde la Junta Directiva debería concentrar sus esfuerzos más adecuadamente.

Si bien el Grupo de Trabajo (WG) apoya la intención detrás de la recomendación 7c, algunos miembros del Grupo de Trabajo (WG) están preocupados de que el esfuerzo necesario para recopilar los datos pertinentes podría ser mayor al beneficio del análisis de los resultados. Otros creen que una simple conversación al final de cada reunión de la Junta Directiva sería suficiente para proporcionar mejoras y enfocarse en este asunto.

Existe un respaldo a la Recomendación 7d. El Grupo de Trabajo (WG) considera que las conversaciones entre la Junta Directiva y la alta gerencia son muy importantes y necesitan mejorarse. El Grupo de Trabajo (WG) apoya la implementación de esta recomendación.

**Recomendación Nro. 8: Clarificar las responsabilidades de la Junta Directiva. Iniciar un programa de debates para explorar las siguientes propuestas:**

- (a) *Acordar la responsabilidad de la junta directiva de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) - ¿para la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) y/o para Internet?*
- (b) *Afirmar que los directores de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) deban su lealtad a la junta directiva y no a sus organizaciones patrocinadoras.*
- (c) *Apoyar las propuestas de un proceso para despedir a la junta directiva, pero asegurarse de que el obstáculo sea bastante alto.*
- (d) *Debatir cuestiones de posible conflicto en el rol de la junta directiva de supervisar a la comunidad de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN), allí donde los miembros de aquella son nombrados por quienes están haciendo el trabajo. Acordar que un rol clave de los directores independientes (a través del Comité de Nominaciones —NomCom—) es garantizar que la junta directiva continúa desempeñando su función sin compromiso.*
- (e) *Discutir la división futura del trabajo entre el personal remunerado y los voluntarios y formar una opinión en cuanto a cómo será este aspecto de aquí a cinco años.*
- (f) *Considerar la propuesta de que los grupos interesados se reúnan para nombrar una junta directiva aceptable para todos ellos – en vez de asignar directamente a sus propios representantes para la junta directiva.*

Con la excepción de la recomendación 8f (véase a continuación), el Grupo de Trabajo (WG) respalda todas las recomendaciones contenidas en esta sección y sostiene que la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) ya está avanzando en esa dirección. La cuestión de la lealtad de los miembros de la Junta Directiva planteada en la recomendación 8b ya ha sido abordada mediante la inducción que reciben los miembros de la Junta Directiva y por medio de debates en la mesa de la Junta Directiva.

La Junta Directiva ya está tomando medidas para hacer frente a las cuestiones planteadas en la recomendación 8c (aunque aún es necesario un mayor análisis jurídico).

El Comité de Gobernanza de la Junta (BGC) ya está abordando las cuestiones planteadas en la recomendación 8d, y el [Código de Conducta](#) para los miembros de la Junta Directiva y la [Política de Conflictos de Interés](#) también abordan directamente esta obligación de los Directores.

Tras un debate de los diferentes modelos alternativos y luego de consultar con la comunidad, el Grupo de Trabajo (WG) considera que la recomendación 8f es impracticable en el entorno actual de la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN).